ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO No. GCSJ-LP-005-2026

En la fecha y hora señalada en el cronograma que rige el proceso de Licitación Pública No GCSJ-LP-005-2026, publicado en la página SECOP II, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en los Pliegos de Condiciones Definitivos, se instala la Audiencia de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública, cuyo objeto es **"FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL META A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y FÍSICA DE SERIES DOCUMENTALES COMPLEJAS, CONFORME A LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE".**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, del artículo 220 del Decreto 019 de 2012, y de las disposiciones normativas previstas, que permiten la realización de audiencias virtuales, debido al cese del estado de emergencia sanitaria ocurrido el 30 de junio de 2022, las entidades estatales pueden, por regla general, continuar adelantando sus actuaciones administrativas a través de medios electrónicos, en consecuencia, la entidad llevara a cabo esta audiencia del proceso en mención, a través de la aplicación *Google meet*.

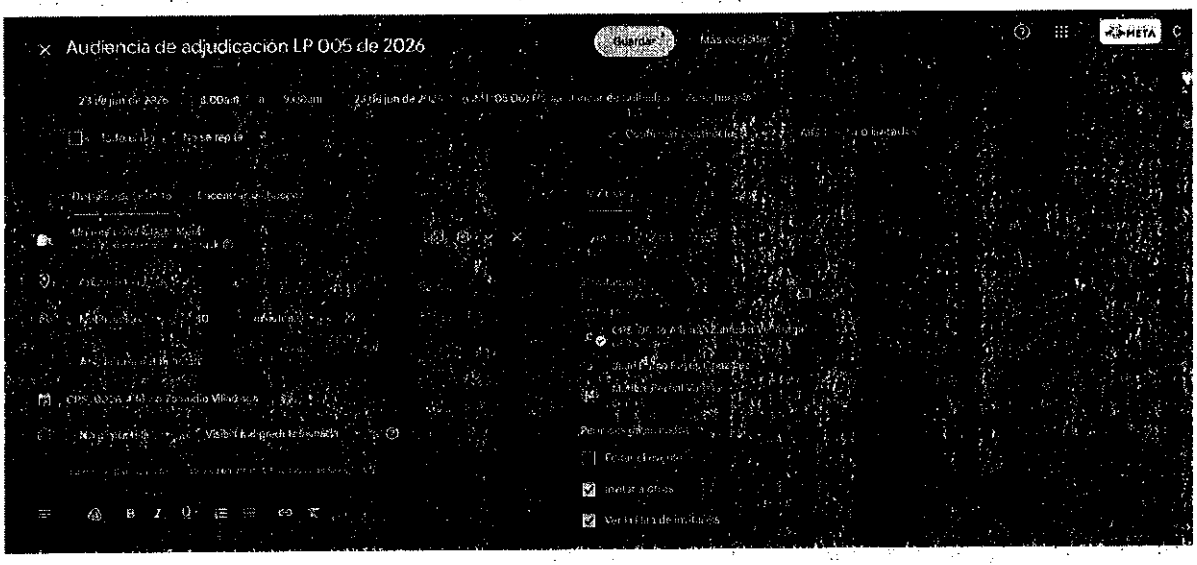
ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la audiencia y Presentación de los asistentes.
2. Reglas de la Audiencia de Adjudicación
3. Presentación del resumen del proceso de selección
4. Presentación del consolidado del informe de evaluación
5. Observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes.
6. Intervención de los asistentes a la audiencia. (Se concederá el uso de la palabra a los oferentes que quieran participar por el término de cinco (5) minutos y por una sola vez a al representante legal de cada uno de los proponentes o su apoderado).
7. Recomendación del comité estructurador y evaluador
8. Decisión del ordenador del Gasto
9. Lectura de la parte resolutiva de la Resolución de Adjudicación
10. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

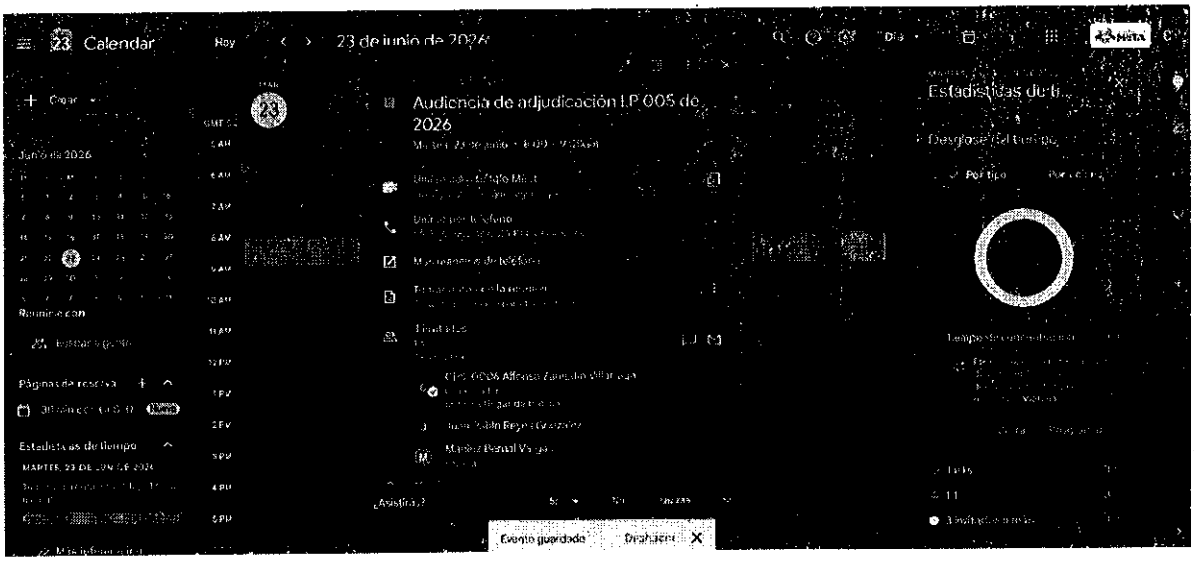
1. **Instalación de la audiencia y Presentación de los asistentes.**

Dra. **MARILUZ BERNAL VARGAS**, en su calidad de Secretaría Administrativa del Departamento del Meta y ordenadora del gasto, preside y da inicio a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-005-2026.**



Asisten a la audiencia por parte de la Entidad:

NOMBRE	CARGO
Mariluz Bernal Vargas	Secretaría Administrativa y ordenadora de gasto
Juan Pablo Reyes González	Gerente de Asuntos contractuales
Adriana Lorena Gutiérrez Rodríguez	Comité económico y financiero
Carlos Andrés Barrio Ramírez	Comité técnico
Hernán Darío Pareja M	Comité jurídico
Alfonso Zamudio Villarraga	CPS Gerencia de Asuntos Contractuales



OFERENTE 1:

PROPONENTE No. 1	CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026 NIT: N/A
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MEJIA
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. 86.190.946
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	6/10/2026 6:19 PM

2. **Reglas de la Audiencia de Adjudicación:** Se indica a los asistentes que, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos, la presente audiencia se regirá por las siguientes reglas.
 - Durante la audiencia los asistentes deberán mantener una conducta respetuosa hacia el personal que participa de la misma.
 - Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su curso normal.
 - Se dará lectura de las observaciones presentadas por los oferentes, dentro del término legal señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
 - Se hará lectura de las respuestas del Departamento del Meta a las observaciones.
 - En la audiencia, los oferentes podrán pronunciarse sobre el informe de evaluación definitivo, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, ni mucho menos para presentar documentos de subsanación.
 - En caso de solicitarlo algún organismo de control, podrá hacerlo por el término de cinco minutos.
 - Durante las intervenciones no habrá lugar a interpelaciones, diálogos o discusiones entre los proponentes.
 - Los proponentes o sus representantes, podrán renunciar a su derecho de intervenir en la audiencia.
 - Concluidas las intervenciones iniciales, los proponentes podrán replicar por una sola vez durante un plazo máximo de 3 minutos.
 - Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieran análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo manifestado.
 - En caso de presentarse, se dará lectura a la Respuesta definitiva del Departamento del Meta a las observaciones presentadas por los oferentes y determinación de los proponentes hábiles para la adjudicación de la licitación.
 - Adjudicación de la licitación o declaratoria de desierta.
 - Cierre de la audiencia.

3. **Presentación del resumen del proceso de selección:**

Que el 11 de mayo de 2026 el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de

convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 11 al 26 de mayo de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA No **GCSJ-LP-005-2026**, se recibieron observaciones de oferentes interesados, las cuales fueron atendidas y publicadas en la plataforma SECOP 2.

Que el proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA No **GCSJ-LP-005-2026**, NO es susceptible de ser limitada a Mipyme; de acuerdo con el art 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que el día 02 de junio de 2026, se realizó la apertura del proceso de la referencia, según el cronograma del SECOP ii.

Que en cumplimiento al cronograma establecido en secop II, el dia cuatro (04) de junio de 2026 8:00 am, se realizo mediante plataforma Google meet, la Audiencia de asignación de Riesgos y aclaracion de pliego, donde Se dejó constancia que no se realizaron solicitudes para la participación en dicha audiencia por parte de ningún interesado en el proceso, por lo tanto el ordenador del gasto Dra. MARILUZ BERNAL VARGAS, en su calidad de Secretaría Administrativa del Departamento del Meta y ordenadora del gasto, continuo el proceso de la referencia, con la matriz de riesgo presentada en la etapa preparatoria, en las condiciones establecidas, ya que no fue objetada por ningún posible oferente.

Que una vez finalizada la Audiencia de asignación de Riesgos y aclaracion de pliego, se presentaron observaciones al pliego definitivo dentro del termino establecido en el cronograma del porceso, por lo que la entidad porcedio a pubiicar las respuestas en debida forma y conforme al contenido se expidieron las adendas pertinentes en el proceso.

Que el día 11 de junic de 2026 a las 8:00 am, fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE 1:

PROPONENTE No. 1	**CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026 NIT: N/A**
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MEJIA
CEDULA DE CIUDADANÍA	C.C: 96.190.946
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	6/10/2026 6:19 PM

Que la Secretaria de administrativa, mediante resolución 1191 del 11 de junio de 2026, designa al comité asesor y evaluador dentro del proceso de la referencia.

4. **Presentación del consolidado del informe de evaluación:**

Que, una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 12 al 22 de junio de 2025, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que en consecuencia, las propuestas presentadas se encuentran calificadas así:

CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026 cumpliió con la totalidad de requisitos mínimos habilitantes, establecidos en pliegos definitivos de la licitación GCSJ-LP-005-2026.

Que del informe de evaluación preliminar se corrió traslado por el termino establecido en el cronograma del proceso De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Que por lo tanto la propuesta presentada por **CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026**, representada legalmente por: JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MEJIA, identificado con C.C. 96.190.946, se encuentra habilitada. Se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que una vez surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CRITERIO	PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
Calificación Económica (Menor valor)	**20**	**20**
Calificación Técnica (Calidad)	**67,5**	**67,5**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**	**10**
Incentivo para emprendimiento y empresa de personas con discapacidad Decreto 287-2026	**2**	**0**
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	**0,25**	**0,25**
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	**0.25**	**0**
TOTAL	**100**	**97.5**

El oferente CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026 obtuvo un total de noventa y siete punto cinco puntos de cien (97.5/100).

5. **Observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes:**

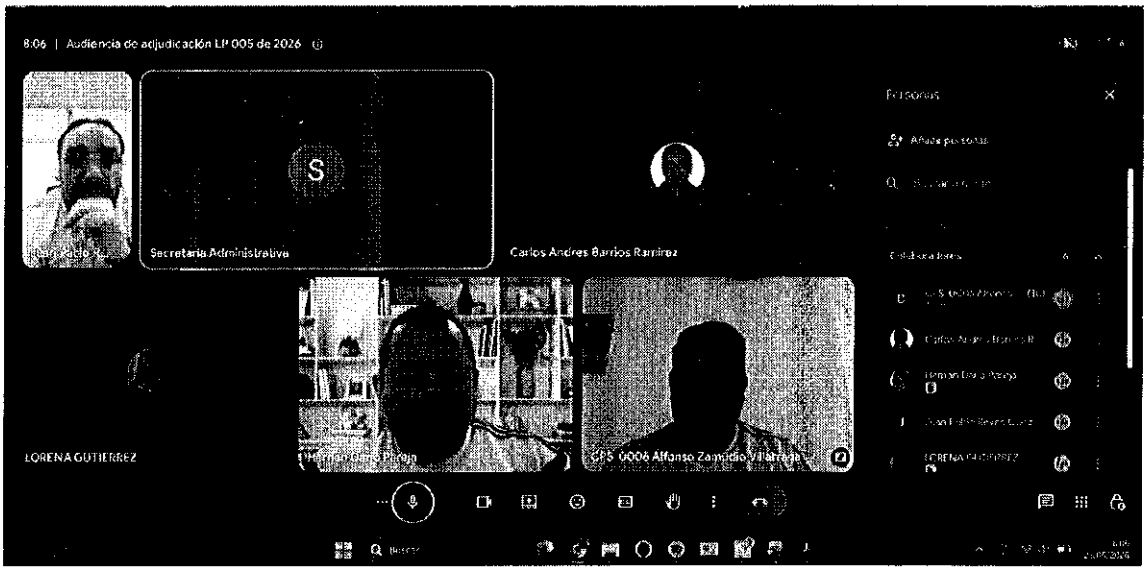
 No se presentan observaciones al informe por parte de los asistentes a la presente audiencia.

6. **Recomendación del comité estructurador y evaluador para la adjudicación.**

Que el Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a la CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026, representada legalmente por: JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MEJIA, identificado con C.C. 96.190.946 por la suma de **MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1,328,875,380),** por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, económico, organizacional y técnicos.

7. **Decisión del ordenador del Gasto:**

Que posterior a la suscripción de la presente acta, el ordenador del gasto, Secretaria Administrativa, facultado para contratar a nombre y representación del Departamento del Meta procederá a adjudicar el proceso de la referencia o a declararlo desierto, mediante de acto administrativo de carácter general.



Que la presente acta se publicará en la página SECOP II

8. **Lectura de la parte resolutiva de la Resolución de Adjudicación:**

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-005-2026, cuyo objeto es **FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL META A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y FÍSICA DE SERIES DOCUMENTALES COMPLEJAS, CONFORME A LOS PRINCIPIOS**

Y LINEAMIENTOS DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE a la CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026, representada legalmente por: JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MEJIA, identificado con C.C. 96.190.946 por la suma de **MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1,328,875,380).**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a la empresa: **CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026**, representada legalmente por: JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MEJIA, identificado con C.C. 96.190.946

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

9. **Cierre de la audiencia.**

No siendo otro el motivo de la presente, y sin más intervenciones, se firma por los que en ella intervinieron, en Villavicencio a los veintitrés días (23) días del mes de junio de 2026 a las 8:30 a.m.

MARILUZ BERNAL VARGAS
Secretaría Administrativa

JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ
Gerente de Asuntos contractuales.

ADRIANA LORENA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Comité económico y financiero

CARLOS ANDRÉS BARRIO RAMÍREZ
Comité Técnico

HERNÁN DARÍO PAREJA MIRANDA
Comité Jurídico

ALFONSO ZAMUDIO VILLARRAGA
CPS- Gerencia de Asuntos contractuales